



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238 - 2021-MDI



Independencia, 27 de Agosto de 2021.

**VISTO**, el Expediente N° 49258-1: Reconocimiento de Comité de Gestión de Obras del Barrio de Santa Rosa (Alta - Baja y Eslabón) del Centro Poblado de Paria Willcahuain, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, planteado por el señor SEBASTIÁN SIXTO HUANEY, y el Informe N° 115-2021-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 49258-1, de fecha 12AGO.2021, a 38 folios, presentado por el señor SEBASTIÁN SIXTO HUANEY, en su condición de Presidente Electo de la Organización Social denominada Comité de Gestión de Obras del Barrio de Santa Rosa (Alta - Baja y Eslabón) del Centro Poblado de Paria Willcahuain, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, solicita el Reconocimiento de su Junta Directiva;

Que, el Artículo 31° de la Constitución Política del Perú, preceptúa que es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La Ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, que tienen como sus elementos esenciales el territorio, la población y la organización;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDI, que Crea el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), la Municipalidad Distrital de Independencia, contempla el reconocimiento y registro ordenado de todas las organizaciones sociales, a fin de consolidar su institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local los desafíos del desarrollo local. Por tanto, es de su competencia reconocer a las organizaciones consideradas en la norma en referencia e inscribirlas o registrarlas en el Libro de Registro a través de la Unidad de Participación Vecinal o la que haga sus veces;

Que, la Primera Disposición Final y Complementaria de la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDI, que Crea el RUOS de la MDI, especifica que: *“Las organizaciones sociales inscritas en el RUOS con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza deberán presentar todos los documentos señalados en el Artículo 16° de la presente norma al momento de modificar en forma total o parcial su inscripción en este Registro”*;

Que, de lo anteriormente fundamentado, se desprende que el Reconocimiento solicitado mediante Expediente N° 49258-1, de fecha 12AGO.2021, resulta procedente, debiendo indicarse los datos de la Junta Directiva, para lo cual deberá emitirse el correspondiente acto resolutorio, conforme se expone en el Informe N° 115-2021-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238 - 2021-MDI

Que, de conformidad al Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el periodo de vigencia del Comité de Gestión, tendrá duración hasta la culminación de la Ejecución del Proyecto, a partir desde la fecha de emisión de la presente Resolución;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL** denominada “**COMITÉ DE GESTIÓN DE OBRAS DEL BARRIO DE SANTA ROSA (ALTA - BAJA Y ESLABÓN) DEL CENTRO POBLADO DE PARIÁ WILLCAHUAÍN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, como organización comunal responsable de la gestión de obras públicas en su jurisdicción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, a la Junta Directiva del “**COMITÉ DE GESTIÓN DE OBRAS DEL BARRIO DE SANTA ROSA (ALTA - BAJA Y ESLABÓN) DEL CENTRO POBLADO DE PARIÁ WILLCAHUAÍN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, desde la fecha de emisión de la presente Resolución y hasta el cumplimiento de la ejecución del proyecto, a las siguientes personas;

CARGO	NOMBRES y APELLIDOS	DNI
Presidente	SEBASTIÁN SIXTO HUANEY	31663584
Secretario	HOMERO CARLOS COCHACHIN GARCÍA	41810269
Tesorera	JUANA FAUSTA CACHA JAMANCA DE SOLÍS	31614311
Vocal 1	TEODORO LUCAS VALENTÍN APARICIO	31614378
Vocal 2	ALEJANDRO JUAN CACHA JAMANCA	31610249
Fiscal	JUAN LÁZARO MENACHO	31615729

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Municipales realice el registro de la Organización Comunal denominada “**COMITÉ DE GESTIÓN DE OBRAS DEL BARRIO DE SANTA ROSA (ALTA - BAJA Y ESLABÓN) DEL CENTRO POBLADO DE PARIÁ WILLCAHUAÍN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** al “**COMITÉ DE GESTIÓN DE OBRAS DEL BARRIO DE SANTA ROSA (ALTA - BAJA Y ESLABÓN) DEL CENTRO POBLADO DE PARIÁ WILLCAHUAÍN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.

Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

C.P.C. Fidencio Sánchez Caururo  
ALCALDE